



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamalla Kaspak Runa Tantanakuymanla  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uurt Inurtra  
Aents Kawen Takatmainio Iimya

**Memorando Nro. CPCCS-DSDO-2020-0010-M**

**Santo Domingo De Los Tsáchilas, 06 de febrero de 2020**

**PARA:** Sr. Ing. Alfaro Javier Vallejo Echeverría  
Subcoordinador Nacional de Control Social

**ASUNTO:** Alcance al Memorando Nro. CPCCS-DSDO-2019-0206-M - INFORMES  
VEEDURÍA CIUDADANA

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo.

El motivo de la presente es para realizar un alcance al Memorando Nro. CPCCS-DSDO-2019-0206-M, en el que se enviaron tanto el Informe Final de Veedores con sus respectivos Anexos y en Informe Técnico de Acompañamiento Provincial de la Veeduría Ciudadana para **"FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"**, con el fin de enviar nuevamente estos dos informes debido a que el coordinador de la Veeduría solicitó que se les pueda brindar la ayuda para realizar unas correcciones al Informe final, ya que debido a que había presentado quebrantos en su salud, además de haber pasado por el fallecimiento de un familiar muy cercano, no había podido revisar el informe en su totalidad y que había notado que faltaba ampliar e insertar información de gran valor para el resultado del Informe Final de la Veeduría.

Por lo que con fecha 31 de enero de 2020, mediante oficio S/N, suscrito por el Sr. Ignacio Rengel, Coordinador de la Veeduría, realiza la entrega del Informe Final, exponiendo lo sucedido y agradeciendo por recibir nuevamente el informe.

Por lo que procedemos a enviar los dos informes tanto de los veedores como el Informe Técnico de Acompañamiento Provincial de la Veeduría Ciudadana para **"FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"**

Sin otra novedad que informar, aprovecho la oportunidad para agradecer su atención y manifestar mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaikapak Runa Tantanziyuma  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Ukari Inuntar.  
Aenta Kawen Takatmainia imia

**Memorando Nro. CPCCS-DSDO-2020-0010-M**

**Santo Domingo De Los Tsáchilas, 06 de febrero de 2020**



Ing. Maria Cristina Cedeño Cordero  
**COORDINADORA PROVINCIAL - ANALISTA EN PARTICIPACION,  
CONTROL SOCIAL Y RENDICION DE CUENTAS PROVINCIAL**

Santo Domingo, 31 de enero de 2020

Ingeniera

María Cristina Cedeño

COORDINADORA PROVINCIAL CPCCS – SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo.

El motivo de la presente es para hacerle llegar el Informe Final de la Veeduría Ciudadana para "FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"

Cabe señalar que en el mes de diciembre de 2019, realizamos la entrega del informe, pero yo había acabado de pasar la pérdida de un ser querido y además de presentar quebrantos en mi salud y no pude participar en toda la elaboración del informe, por lo que luego de revisar lo entregado, me percaté de que no se había incorporado información que era muy importante para el buen resultado de nuestro proceso de veeduría ciudadana, por lo que al exponer esta problemática en el CPCCS, me concedieron el poder realizar los arreglos necesarios en el Informe final.

Agradeciendo el apoyo de todos los que conforman en CPCCS, nos suscribimos.

Atentamente.-



Ignacio Rengel

Coordinador Veeduría Ciudadana

Cédula N° 1702554195

Celular N° 0986325610

# INFORME FINAL DE VEEDORES

## **VEEDURÍA CIUDADANA:**

"FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"

## **VEEDORES:**

ANGAMARCA QUINTANILLA JOSE VICENTE  
CALVA YAGUANA JORGE ECUADOR  
MORALES COLLAGUAZO GINA MARJORIE  
PANTOJA GUZMAN JOSE ALBERTO  
RENGEL MORALES FABIOLA ROSARIO  
RENGEL JIMENEZ IGNACIO BENJAMIN  
RUALES BASTIDAS ROSALBA

## **INSTITUCION OBSERVADA:**

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

## **PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:**

CUATRO MESES  
FECHA DE INICIO - NOTIFICACIÓN 13 DE JULIO DE 2018  
FECHA DE FINALIZACIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

## **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:**

SANTO DOMINGO 31 DE ENERO DE 2020

## 1. ANTECEDENTES

Como moradores de la Comuna San Gabriel del Baba, al sentirnos preocupados por no tener una rendición de cuentas de la Junta de Agua Potable y Saneamiento (JAAPS) y al encontrar una negativa al momento de querer conformar una comisión fiscalizadora dentro de la Junta, acudimos al CPCCS con el fin solicitar en base a la ley la creación de este espacio ciudadano de control.

Con fecha 28 de junio de 2019 entregamos en la Delegación provincial del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas el oficio s/n, en donde el Sr. Ignacio Rengel en calidad de Coordinador Provisional de la Veeduría, solicita se conforme una Veeduría Ciudadana para **"FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"**.

Luego de pasar por todo el proceso que determina el Reglamento General de Veedurías, el día 13 de julio de 2019, la Delegación Provincial del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas nos acreditó a 7 ciudadanos, para que cumplamos con este importante trabajo de observancia.

Como miembros de la Veeduría Ciudadana ejercimos nuestro derecho al control social respecto a la gestión administrativa y financiera de las administraciones que se han desempeñado en los periodos comprendidos entre el año 2014 hasta marzo de 2019, de La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comuna San Gabriel del Baba, del Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Como veedores ciudadanos cumplimos con nuestras funciones desde la notificación de inicio de la veeduría al Señor Orlando Vincas, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba el 13 de julio de 2019 hasta la culminación del plazo (4 meses), es decir hasta el 13 de noviembre de 2019.

### **OBJETO DE LA VEEDURIA:**

El objeto principal de nuestra veeduría ciudadana es **"FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"**

## 2. ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURIA:

### NÓMINA DE PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRE	NÚM. CÉDULA
1	ANGAMARCA QUINTANILLA JOSE VICENTE (VEEDOR)	1709959629
2	CALVA YAGUANA JORGE ECUADOR (VEEDOR)	1706213269
3	MORALES COLLAGUAZO GINA MARJORIE (VEEDOR)	1716469000
4	PANTOJA GUZMAN JOSE ALBERTO (SUBCOORDINADOR)	1715326250
5	RENGEL MORALES FABIOLA ROSARIO (VEEDOR)	1718149477
6	RENGEL JIMENEZ IGNACIO BENJAMIN (COORDINADOR)	1702554195
7	RUALES BASTIDAS ROSALBA (VEEDOR)	1709760654

De los 7 integrantes de la veeduría realizamos la elección y designación de un coordinador, recayendo tal dignidad en nuestro compañero Rengel Jiménez Ignacio Benjamín, con cedula de ciudadanía número 1702554195, y como subcoordinador al señor Pantoja Guzmán José Alberto, con cedula de ciudadanía número 1715326250.

### CAMBIOS QUE SE HUBIEREN PRODUCIDO EN EL GRUPO DE VEEDORES:

No se presentó ningún cambio en el equipo de veedores.

En todas las actividades que se realizaron, los veedores participamos activamente.

### FACILIDADES Y DIFICULTADES PARA EL EJERCICIO DE LA VEEDURIA.

Durante la realización de la veeduría se presentaron diversos puntos en contexto con el proceso que resultaron tanto de manera favorable como contrarios a la investigación, los cuales se detallan a continuación:

- Dentro de la veeduría ciudadana se contó con el apoyo técnico del personal de la delegación provincial del CPCCS Santo Domingo, quienes también nos brindaron las facilidades en logística que estaban dentro su alcance, durante todo el proceso.
- Las veedurías ciudadanas son un ejercicio pleno de responsabilidad social y empoderamiento del quehacer ciudadano, pero este trabajo se ve dificultado, toda vez que no se cuenta con presupuesto ni ningún tipo de herramientas que faciliten

el ejercicio de esta labor, es decir, las veedurías funcionan con recursos de los propios veedores.

- El actual presidente de la JAAPS nos brindó toda la colaboración necesaria poniendo a disposición la oficina de la junta, por lo que el trabajo de la revisión se llevó a cabo de acuerdo a lo programado en el calendario.
- Una dificultad que se nos presentó fue al querer obtener información o tener un acercamiento con el Ex Presidente y la Tesorera que ya lleva en funciones 7 años, y recibimos negativas a nuestro acercamiento, acusándonos incluso de que era una persecución hacia ellos.
- Otra dificultad es el no contar con recursos para movilización y para sacar copias, puesto que en la Delegación del CPCCS Santo Domingo no cuentan con copiadora en los actuales momentos.
- Algo que dificultó nuestro trabajo fue el desorden en el que se encuentran los archivos con la documentación tanto financiera como administrativa que reposa en la JAAPS, e incluso alguna de esta documentación se encuentra en la casa de la Tesorera.

#### PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA:

El proceso de veeduría, motivo del presente informe, se desarrolló en base a un plan de trabajo organizado cronológicamente y presentado a continuación:

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	1er. MES				2do. MES				3er. MES				4to. MES				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Solicitud de información a la JAAP San Gabriel del Bata - en funciones.	Contar con la información necesaria para poder realizar el respectivo análisis.	Todos los veedores	X	X															
Solicitud de información a SENAGUA sobre informes presentados por la JAAP San Gabriel del Bata.	Conocer a la Junta o cumplir con la presentación de informes a SENAGUA.	Todos los veedores			X														
Visita in-situ de obras gestionadas por las Administraciones desde 2014 a 2019.	Verificar obras y su respectivo estado.	Todos los veedores			X	X													
Análisis de información recibida.	Análisis de la información y los respaldos.	Todos los veedores					X	X	X										
Consultas y asesoría con Colegio de contadores.	Contar con criterios profesionales que nos sirvan de insumo al informe.	Todos los veedores								X	X								
Informe preliminar.	Informe preliminar elaborado.	Todos los veedores										X	X						
Reunión para presentar informe preliminar a los miembros de la JAAP San Gabriel del Bata.	Dar a conocer informe preliminar sobre el trabajo efectuado por la veeduría.	Todos los veedores														X			
Elaboración del informe final veeduría y presentación en el CPCCS.	Informe final elaborado.	Todos los veedores															X	X	X

### 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Mantuvimos una reunión entre el CPCCS, Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba y nosotros como Veedores, que se realizó el 17 de julio de 2019, en la Comuna San Gabriel, la misma que sirvió para dar a conocer las actividades que realizaríamos para conseguir nuestro objetivo dentro de la veeduría, en esta reunión también estuvieron presentes por parte de la Comuna San Gabriel del Baba el Presidente y Síndico.
- Del 23 de julio hasta el 31 de agosto se realizó la revisión de la documentación administrativa y financiera de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba.
- Con fecha 20 de agosto los 7 veedores mantuvimos una reunión con el Ing. Rodrigo Naranjo, Responsable Provincial del Centro de Atención Ciudadana de SENAGUA, con el fin de recabar información sobre informes económicos y aclarar algunas dudas en lo referente al funcionamiento de las JAAPS, además ingresamos en la misma institución un oficio s/n, con el fin de solicitar copias de los informes económicos que la junta debería entregar anualmente a SENAGUA.
- SENAGUA nos dio respuesta mediante el oficio N° SENAGUA-CACSD.13.03-2019-0073-O, de fecha 27 de agosto de 2019, en el que nos hace la entrega del informe de ingresos y egresos de julio a diciembre de 2013 e informan que son los únicos documentos que reposan en el archivo de la JAAPS, que maneja SENAGUA.
- Solicitamos ayuda profesional a diferentes personas para un mejor asesoramiento en el área de contabilidad, como fueron: la Ing. Amalia Santafé, Lic. Noemi Rengel y la Lic. Gabriela Pantoja.
- Se realizaron 3 oficios para solicitar información al Señor Orlando Vices, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba que son los siguientes:
  - Se solicitó que por su intermedio el Señor Fontanero haga llegar un informe de trabajos realizados en el sistema de agua desde que ingresó hasta el mes de marzo de 2019, el personal utilizado y los días que demoraban en cada trabajo. Oficio entregado el 4 de agosto de 2019.
  - Oficio entregado el 4 de agosto de 2019, se solicitó se proporcione a la veeduría una copia del informe económico de los materiales y todos los costos ocasionados por el trabajo de colocación del alcantarillado sanitario del barrio Pantoja.
  - Mediante el oficio s/n de fecha 5 de septiembre de 2019, solicitamos registros de asistencia de los usuarios a mingas y sesiones en el periodo 2014-2019, además se solicitaba información referente a un pedido de una

cuota extraordinaria de \$10 dólares para saber cuánto se recaudó y en que se invirtió ese aporte de los socios.

- El Señor Orlando Vinces, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba, nos hace llegar la respuesta de nuestros oficios mediante en un solo oficio de fecha 24 de septiembre de 2019, en el que nos manifiesta lo siguiente:
  - ✓ Nos hace llegar el oficio de fecha 10 de septiembre de 2019 suscrito por la señora tesorera de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba en donde se da a conocer que no existe dentro de los archivos de la tesorería la documentación y solo hay lo que se ha entregado en cada carpeta del mes en el que se visualiza los pagos de cada uno. Y en lo referente a la cuota de los \$10 dólares, solo manifiesta que se invirtió en la compra de tubería para la Junta de agua.
  - ✓ Del resto de nuestro pedido, nos responde que ha buscado en los archivos que reposan en la oficina y que no existen datos para entregar.
  - ✓ Nos manifiesta además que al fontanero le ha solicitado por varias ocasiones informes, pero ha hecho caso omiso y al buscar algún informe en archivos, no ha encontrado nada.
  - ✓ Así mismo nos da a conocer los inconvenientes que tiene con los miembros de la directiva, quienes se rehúsan a presentar informes y a utilizar las herramientas en instalaciones de la JAAPS.
- Mantuvimos una reunión tipo entrevista con el Sr. Orlando Vinces, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba en la que también participó la Ing. María Cristina Cedeño como parte del CPCCS. Actividad desarrollada el 19 de septiembre en las Instalaciones de la JAAPS.
- El día 1 de octubre de 2019, nos reunimos con el Ing. Rodrigo Naranjo, Responsable Provincial del Centro de Atención Ciudadana de SENAGUA, y la Ing. María Cristina Cedeño del CPCCS, con el fin de entrevistar al Ing. Naranjo sobre los alcances de SENAGUA en la JAAPS de San Gabriel del Baba.
- Con fecha 16 de octubre de 2019 solicitamos mediante un oficio al Sr. Orlando Vinces, Presidente de la Junta de Agua, la siguiente información: copias certificadas de las actas de cambio de directiva y de aprobación de los estatutos que rigen actualmente en la Junta de Agua de San Gabriel.
- Como respuesta a nuestro pedido se nos entregaron 2 copias certificadas de las actas que contienen información referente al cambio de directiva y a la aprobación de los estatutos. Estos documentos nos fueron entregados sin oficio el día 21 de octubre de 2019, ya que nos lo entregó directamente el secretario.

- Se realizaron encuestas a algunos de los socios de la JAAPS San Gabriel del Baba, con el fin de conocer la percepción con respecto a los asuntos y manejos de la Junta.

### 3. CONTENIDO DEL INFORME

Para la elaboración del presente informe realizamos una serie de acciones y actividades, como lo hemos detallado en el punto anterior, a fin de cumplir con los objetivos trazados por nuestra veeduría:

#### REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

##### Financiera:

Se realizó el análisis de los libros de ingresos y egresos de los años 2014 (**ANEXO 1**), 2015 (**ANEXO 2**), 2016 (**ANEXO 3**), 2017 (**ANEXO 4**), 2018 (**ANEXO 5**); comprobando que los registros se encuentran incompletos y en muchos casos ilegibles. La información consiste en poner totales de los ingresos por tarifa, por multa, por excedentes y por extras, sin embargo no hay ningún documento que se pueda verificar y saber quiénes pagaron detalladamente cada rubro; con los egresos sucede algo similar ponen solo valores y la descripción del gasto es incompleta o muy general, lo más preocupante es que, ocupan un documento que detalla el comprobante de egreso y otro que es la liquidación de compras de bienes y prestación de servicios, que según lo lógico sería que mantengan el mismo valor, sin embargo en la mayoría de casos que se observan en los Anexos del 1 al 5 se puede ver esa diferencia en los valores; además se puede ver que existen tachones en los documentos y no se encuentran con todas las firmas que deben tener. También hemos observado que ponen como respaldos facturas que no tienen validez tributaria, es decir son de las que se compran en cualquier tienda o papelería y en base a estas pagan incluso a trabajadores eventuales, hecho que no puede ni ser declarado al SRI.

Una vez que revisamos todos los ingresos y egresos procedimos a sacar de cada año las observaciones detalladas de los documentos emitidos por lo JAAPS, informes que acompañan la carpeta de cada año.

Incluso dentro de los libros de ingresos y egresos, encontramos egresos que no tienen respaldo, algunos son de rubros que sobrepasan los \$500, como podemos ver en el ANEXO 4 en el mes de noviembre existe un pago de \$650 dólares, que ni siquiera se entiende a que corresponde, ya que está ilegible el detalle

Se pueden observar egresos por compra de colas y panes, por compras de consumos en despensa, pero no dicen porque se da esa compra, además hace constar pagos por días de trabajos en diferentes meses, sin embargo no se puede saber de qué trabajos se están pagando, ya que no hay una descripción clara tanto en reportes como en comprobantes de egresos.

Podemos observar que la tesorera no se realiza los pagos mes a mes, si no de 2 o de 3 meses unido, pero según se ve no es por falta de fondos.

Hemos visto que se realizan pagos al contador, sin embargo según lo revisado no existen estados financieros, ni balances de ningún periodo.

En relación a los meses de enero a abril de 2019, no encontramos ninguna documentación que repose en los archivos de la JAAPS.

Otra de las cosas que llamaron nuestra atención fue la respuesta que nos dio SENAGUA, mediante el oficio N° SENAGUA-CACSD.13.03-2019-0073-O, de fecha 27 de agosto de 2019, en el que nos hace la entrega del informe de ingresos y egresos de julio a diciembre de 2013, y en donde además nos informan que son los únicos documentos que reposan en el archivo de la JAAPS, que maneja SENAGUA (**ANEXO 6**), lo que nos preocupa mucho ya que como Directiva de la Junta y según el Estatuto en el art 14 literal o), entre sus deberes y atribuciones establece que deben reportar anualmente a SENAGUA la información relativa a su gestión.

#### **Administrativa:**

De la revisión de las Actas de reuniones de Asambleas de la JAAPS (**ANEXO 7**), podemos detallar lo siguiente: existen actas que no están con fecha en la que fueron realizadas (día, mes y año), no emiten las resoluciones concretas tomadas en cada asamblea, en el caso de tratar algo específico solo ponen que se trató ese tema y que se aprobó o no, pero sin decir con cuantos votos a favor y en contra, en el caso de alguna moción no hacen conocer el debate que se dio y simplemente ponen si es o no aprobada, al finalizar el acta no consta la hora en la que finaliza la asamblea y en algunos casos no están completas ni las firmas y no se sabe quiénes son los que firman.

En los casos en los que se han aprobado sanciones, trabajos o contratos que se han aprobado mediante la asamblea, no existen documentos que se pueda verificar el cumplimiento de estas acciones, no hemos podido encontrar informes detallados de los trabajos realizados por el fontanero.

Hemos observado incluso que en algunas de las actas de las sesiones de la Asamblea de la JAAPS, se han tratado temas que no son competencia de la Junta, como en el Acta N°12, de abril de 2016, se trataron temas sobre la ampliación del perímetro urbano y actualizaciones de planos para la legalización de escrituras de solares que no las tengan. En el acta N° 16, de febrero 2017, trataron sobre actualizaciones del plano urbanístico. En el acta 18, de julio de 2017, se realizó un informe sobre el costo del levantamiento topográfico, el mismo que era de \$7 por hectárea, habiendo un total de 100 ha.; incluso en esta acta hay un reclamo por parte de un socio que hace alusión a que este tema no le compete a la Junta, sino a la Directiva de la Comuna, a lo que el Presidente de ese entonces Sr. Jesús Martínez, le responde que la Comuna siempre ha estado en contra de los beneficios y peor van a dar dinero. Desconociéndose entonces si se usó dinero de la Junta para realizar esos pagos, ya que no existen informes en donde se pueda realizar una correcta verificación del uso de los fondos de la JAAPS.

SENAGUA durante el año 2018 envía un modelo de Estatuto para la Juntas Administradora de Agua Potable y Saneamiento, con el fin de que se adapte a la realidad de cada territorio, el mismo que una vez analizado, debatido y aprobado en tres Sesiones

de Asamblea General de Socios, sea entregado en esa dependencia para asegurar su legal funcionamiento.

El Estatuto de la JAAPS San Gabriel del Baba (**ANEXO 8**), fue presentado en SENAGUA el 7 de diciembre de 2018, en el Centro Zonal Santo Domingo y constaba de 21 fojas.

Se solicitó a la Junta de Agua las actas en donde se haya tratado el tema de aprobación de Estatutos, y nos hicieron la entrega de las actas N°21 de fecha 5 de marzo de 2018, N°22 de fecha 19 de marzo de 2018 y N° 23 de fecha 2 de abril de 2018 (**ANEXO 9**). Pero en estas actas se puede observar muy poco del debate que debía realizarse y sin embargo se procedió a aprobarlo.

En relación al tema electoral, al estar legalizado el Estatuto para la JAAPS, en el mes de diciembre varios socios, visitamos SENAGUA, con el fin de solicitar se comience a realizar los procesos para el cambio de directiva que según el art. 45 del Estatuto debía realizarse siguiendo lo siguiente:

Nombrar en Asamblea General 45 días antes de la culminación del periodo para el que fueron elegidos, un tribunal electoral que se haga cargo de las elecciones, integrado por 3 personas socias, 1 delegado de SENAGUA y de ser el caso tendrá un quinto integrante que será un delegado del CNE.

Este tribunal deberá trabajar amparado en el Reglamento específico de elecciones dado por SENAGUA para las JAAPS (**ANEXO 10**), en este se determina que las elecciones se deben realizar por medio de: inscripción de listas con la respectiva calificación e impugnación, elaboración de un padrón electoral, juntas receptoras del voto, mediante voto secreto, realizando actas de escrutinios del proceso y con la respectiva publicación de resultados sometida a impugnaciones.

En este reglamento también se establecen en el Art. 14 los requisitos que deben cumplir los candidatos, entre ellos está que debe estar registrado en el catastro de consumidores y que debe encontrarse al día en los pagos; esto nos llama la atención, ya que según lo que nos han manifestado la Junta no cuenta con estos listados, lo que dificultaría que se pueda certificar estos dos requisitos.

De la misma manera sucedería con los que ejercen el sufragio, que deben estar al día en sus obligaciones, pero no se podría determinar al no existir esa información.

Al encontrarse aprobado el Estatuto de la Junta en el mes de diciembre de 2018, se suponía que se debió realizar el proceso de elecciones como se lo determina en ese instrumento, sin embargo según el acta N°24 (**ANEXO 11**) de fecha 22 de abril de 2019, se puede observar que en el punto N°3 se trata el tema de Cambio de Directorio, y que lo realizaron por medio de nominaciones para luego receptor los votos de los socios.

En esta Acta N°24 también hemos podido observar que en la intervención de la Tesorera Sra. Nieves Quiroz, la misma que fue reelecta, manifiesta que va a seguir cobrando en la oficina de la Junta de agua los días 1 y 2 y que los demás días cobrará como lo ha venido haciendo en su local.

## Encuestas:

La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Gabriel Del Baba, está integrada por 246 usuarios, con el fin de medir la percepción sobre ciertos parámetros sobre el manejo de la JAAPS, se realizaron encuestas a una muestra de 50 usuarios.

### MUESTRA

50 socios de la JAAPS San Gabriel del Baba.

### FECHA APLICACIÓN:

9 de septiembre de 2019

### TABULACIÓN

P1. ¿Recuerda Ud si la JAAPS pidió en algún momento una cuota extraordinaria de \$107

Respuestas: SI RECUERDO 30 = 60% NO RECUERDO 20 = 40%

Para nosotros es importante saber sobre esta cuota, ya que fue un pedido extraordinario y que al momento de solicitarlo se dijo que era para realizar una obra de alcantarillado, por lo que al tabular esta pregunta, podemos observar que la cuota si fue pedida por la Junta y que los usuarios en un 60% recuerdan que se hizo el pedido.

P2. ¿Conoció Ud para qué era ese dinero?

Respuestas: SI 15 = 30% NO 35 = 70%

Al tabular esta pregunta podemos observar que la gran mayoría de los socios no recuerda para que se solicitó la cuota, y esto nos demuestra que en las sesiones no existía claridad sobre lo que se realizaba con los aportes o los trabajos que se llevaban a cabo.

P3. ¿Ud aportó esa cuota?

Respuestas: SI 30 = 60% NO 20 = 40%

Así mismo como los socios nos respondieron que si recuerdan que pidieron la cuota, al responder esta interrogante existe una similitud y nos manifiestan que el 60% de los usuarios aportó con la cuota, con el fin de que se realicen las mejoras para la JAAPS.

P4. ¿Le dieron algún recibo?

Respuestas: SI 5 = 10% NO 45 = 90%

Si observamos los resultados arrojados en esta pregunta, podemos llegar a la conclusión de que si la mayoría nos respondió que no le dieron recibo por este aporte, es porque las administraciones anteriores no entregaban a los usuarios esta clase de documentación, lo que coincidiría con la revisión de la documentación que hicimos en los archivos de la JAAPS, en donde no encontramos ninguna información al respecto de esa cuota u obra.

P5. ¿Sabe si hay algún proyecto para mejorar el sistema de agua potable?

Respuestas: SI 5 = 10% NO 45 = 90%

Las respuestas de los usuarios de no recordar las obras sobre mejoras, se da principalmente, por no existir una buena comunicación de la directiva con los usuarios de la JAAPS.

P6. ¿Participa Ud en asambleas y mingas que convoca la JAAP?

Respuestas: SI 46 = 92% NO 4 = 8%

Esto nos hace ver que los usuarios si son responsables con sus obligaciones para con la Junta.

P7. ¿Sabe ud para qué se hizo la ampliación del perímetro urbano de la comuna?

Respuestas: SI 2 = 4% NO 48 = 96%

Esto nos deja ver que la información no era aclarada o bien explicada por parte de los directivos de la JAAPS

P8. ¿Cree que este trabajo le correspondía a la JAAP?

Respuestas: SI 4 = 8% NO 46 = 92%

A pesar del desconocimiento los ciudadanos al responder esta pregunta consideran que ese trabajo no le correspondía realizar a la JAAPS, haciendo notar que la Junta realiza trabajos que no son de su competencia.

P9. ¿Sabe cuál fue el costo de este trabajo?

Respuestas: SI 5 = 10% NO 45 = 90%

Una vez más nos señalan la mala comunicación e información que manejaban desde la Directiva de la JAAPS.

P10. ¿Cree que se debe cambiar la directiva cada dos años sin reelección?

Respuestas: SI 44 = 88% NO 6 = 12%

Al mirar esta respuesta se puede determinar que los ciudadanos prefieren los cambios y nuevas oportunidades, y que no quisieran que se eternicen en los puestos directivos.

P11. ¿Cree que se debe hacer una veeduría cada fin de periodo?

Respuestas: SI 48 = 96% NO 2 = 4%

Al mirar la respuesta de esta pregunta, podemos ver que si existe una desconfianza en los usuarios y que hay un deseo de que exista claridad en las cuentas y actividades realizadas por cada directiva. (ANEXO 12).

### Entrevistas:

- El día 19 de septiembre de 2019 realizamos una entrevista al Sr. Orlando Vincés, Presidente actual de la Junta de Agua San Gabriel del Baba, con el fin de conocer cómo se encuentra la Junta actualmente y como el recibió la Junta de la anterior administración.  
El Sr. Vincés nos supo informar que la documentación que fue entregada por la anterior administración llegó en desorden y sin ningún material informático, como la

tesorera se mantiene en funciones ya 4 periodos (8 años), al parecer cree que es correcto mantener la información en su domicilio, nos manifestó que hasta la fecha de esta entrevista, a pesar de haber realizado varias insistencias, la Tesorera no le había entregado listados de socios con los respectivos pagos por conceptos de multas y otros rubros que se cobran, que ha realizado el pedido de que se realice el trámite para la apertura de la cuenta bancaria conjunta para el manejo del dinero de la JAAPS como lo establecen los Estatutos, pero que siempre pone pretextos para que esto no se realice y por último nos dijo que él no ha realizado la aprobación de pagos por concepto de bonificaciones a la tesorera y al fontanero, desde que inició su gestión (abril 2019), ya que puso como requisito para la aprobación de estos, que cada pago que tenga que hacerse tenga como soporte un informe del trabajo realizado.

Con respecto a los materiales y bienes de la Junta, estos no han sido entregados en su totalidad y no le han entregado un acta de entrega - recepción, manifestó que al momento de que la Junta cuenta con una bodega (julio 2019) para almacenar todos los materiales y bienes, le ha venido solicitando al anterior presidente que realice dicha entrega, ya que todo esto reposaba en su domicilio, Pero hasta el 19 de septiembre todavía unos filtros no habían sido entregados.

También dice haberle solicitado al Presidente anterior un informe sobre el Estado en el que se encuentra el Sistema o Red de Agua y alcantarillado, pero este pedido tampoco ha tenido una respuesta.

Nos contó también que al estar dentro de la directiva varias personas que pertenecieron a la anterior administración y siguen siendo parte de la actual, eso ha generado cierto celo y no hay un grupo con un mismo ideal y más bien se generan controversias y nunca se llega a un conceso, ya que siempre muestran oposición a los cambios que por el beneficio de nuestra junta se requieren y eso hace que muchas veces no se pueda avanzar y surgir como Organización.

Con respecto a la parte económica también nos dijo que le había propuesto a la Tesorera el manejo de formatos electrónicos, con el fin de manejar ordenadamente y para facilitar el trabajo que se debe realizar en cobros y pagos, pero habría recibido una negativa como respuesta, al decir la Tesorera que ella no maneja computadora, a lo que él se habría ofrecido a capacitarla, pero no aceptó tampoco.

- Otra entrevista mantuvimos con el Ing. Rodrigo Naranjo – Director Provincial de SENAGUA, el día 1 de octubre de 2019, asistimos 2 de los veedores y contamos con el acompañamiento de la Ing. María Cristina Cedeño por parte del CPCCS; esta entrevista tuvo la finalidad de conocer como SENAGUA podría intervenir en los problemas que se suscitan en la JAAPS, como es el caso de la elección de directiva sin seguir los procedimientos que determinan los Estatutos, además de los problemas internos que se manejan en la directiva y de la falta de apoyo, información y materiales que no han sido entregados al Presidente actual.

El Ing. Naranjo nos explicó que cada JAAPS tiene sus Estatutos que rigen su funcionamiento y que es obligatorio que se acojan a este en todos sus artículos, que para él se dan estos problemas por no haber realizado la elección por medio de listas como se establece en el Reglamento de elecciones, ya que las listas se conforman por

grupos afines, lo que van a permitir un mejor funcionamiento de la organización, además manifestó que si los miembros de la directiva no cumplen o acatan sus funciones deben actuar según lo establecido en las sanciones o destituciones al cargo. Nos manifestó que SENEGUA está para brindar la asesoría técnica, administrativa y legal, y que cada que se cambia una directiva, se realiza una capacitación en la que incluso les dan formatos de cómo se pueden ayudar para manejar la Junta de mejor manera tanto en lo administrativo como en lo financiero, pero que eso ya queda a criterio de la organización.

#### 4. CONCLUSIONES:

Como veedores hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- Según hemos podido observar de nuestro trabajo de observancia, la administración de la JAAPs, ha sido muy mal administrada durante los periodos revisados, ya que no se dispone de claridad en las resoluciones que luego son ejecutadas, el presidente de ese entonces se salía constantemente del campo de acción de las normas de la JAAP, e incluso se habrían ejecutado trabajos que corresponden a otra organización, hechos que han ocasionado gastos que al parecer han salido de los fondos de JAAP, además de encontrarnos con información financiera que reposa en sistemas precarios y realizados a mano, en donde ni siquiera se entiende en que se han realizado gastos y los motivos de esos gastos.
- Pese a que en todos los reglamentos que han regido a la JAAPS se determina que los directivos no deben ser reelectos por más de dos periodos, ha existido un total irrespeto a las normas, al haberse dado varios casos de reelección, y lo más preocupante es que según hemos observado no se ven mejoras dentro de la administración, si no retrocesos en el desempeño de la Junta.
- No existe un inventario de bienes de la JAAPS, por lo que no se sabe si es que el material que reposa en bodegas de la Junta desde julio de 2019, se encuentra completo, ya que hasta antes de esa fecha estos materiales reposaban en casas de los dirigentes anteriores.
- Lo mismo ocurre con la documentación administrativa y financiera de la Junta, ya que en los archivos solo reposa documentación de meses anteriores y si se requiere información del mes actual se lo tendría que buscar en la casa de la tesorera o del secretario.
- Con respecto a la Sesiones de la Directiva, no se encontró ningún tipo de respaldo, como actas de estas sesiones o informes, lo que nos lleva a pensar que no se tenía una norma que regule las sesiones de directiva o tal vez no se sesionaba con regularidad.
- A nuestro parecer la Junta de agua, debería contar con información tecnificada y computarizada, ya que en los tiempos actuales se pueden obtener datos y resultados que nos permitirían conocer en segundos la situación en la que se encuentra la JAAPS, pero lastimosamente eso no se ha podido realizar, ya que no hay ningún dato ingresado en la computadora de propiedad de la misma, al

parecer existe falta de preparación y de temor por parte de las personas que desempeñan cargos en la directiva, por ejemplo la tesorera, ya que al momento de nosotros requerir esta información, lo que nos han respondido es que no existen datos, hechos que lo que provocan es que la JAAPS no avance.

- No entendemos como la Junta de agua, puede emitir un certificado de estar al día en las obligaciones, o no encontrarse en mora dentro de la JAAPS, si no cuenta con un listado actualizado, tampoco se puede determinar el número exacto de socios y además recordemos que según el reglamento de elecciones, los que participen como candidatos a cualquier dignidad deben contar con dicho certificado.
- A nuestro parecer el cambio de directiva que se realizó en el mes de abril de 2019, carece de legalidad, ya que al encontrarse legalizado los Estatutos ante SENAGUA en diciembre de 2018, se debió seguir lo establecido en el art 45 en donde se establece que se debía realizar de acuerdo a lo que estipula el Reglamento de elecciones de la JAAPS, el mismo que determina que al pasar de 100 socios, las elecciones deber ser realizadas por listas y no por nominaciones como se siguió realizado en la Junta de agua de San Gabriel del Baba.
- Algo que nos ha parecido muy preocupante, es el hecho de que no existen Estados Financieros (Balance General y Estado de resultados) de la JAAPS, pese a que se está pagando regularmente a un contador y que dentro de los Estatutos se establece que dichos Estados Financieros deben ser presentados ante la Asamblea General de la JAAPS.
- Hemos visto con preocupación que dentro de los periodos que hemos observado no se ha manejado una Cuenta Bancaria para uso de la Junta de agua, con las firmas conjuntas del presidente y tesorera, y que se ha manipulado el dinero en casa de la tesorera, además según nos informó el nuevo presidente no hay predisposición por parte de la misma tesorera a realizar la apertura de la cuenta bancaria, pese a la insistencia que ha realizado.
- Como usuarios de la Junta y moradores de la Comuna San Gabriel del Baba, somos culpables de la situación en la que se encuentra actualmente la JAAPS, ya que no hemos actuado con responsabilidad al momento de elegir a nuestros representantes, al no hacerlo en base a las aptitudes y conocimientos que tengan las personas, si no que nos hemos dejado llevar por cuestiones de familiaridades o amistades.

#### **1. RECOMENDACIONES:**

Como veedores realizamos las siguientes recomendaciones:

- Como veedores recomendamos al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que de conformidad a sus atribuciones y competencias, remita el presente informe a SENAGUA – Santo Domingo, con el fin de que conozcan nuestro trabajo de observancia, y de esta manera se puedan determinar los correctivos necesarios dentro de la JAAPS y que en base a sus competencias

exija, se realice un nuevo proceso de elecciones, que esté apegado a lo que establece el reglamento.

- Como veedores recomendamos al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que de conformidad a sus atribuciones y competencias, remita el presente informe a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SAN GABRIEL DEL BABA, con el fin de que conozcan nuestro trabajo de observancia, y este sea puesto en conocimiento de todos los usuarios y moradores de la Comuna San Gabriel del Baba.
- Recomendamos que los directivos que se encuentren en funciones actualmente sean respetuosos de las normativas internas y que emite SENAGUA, para que se dé un correcto funcionamiento de la JAAPS y así evitar las fallas que existen en la actualidad.
- Otra recomendación muy importante que realizamos a las personas que desempeñen cargos directivos dentro de la JAAPS, es que todos los documentos emitidos por la junta deben detallar con claridad los conceptos de gastos, quien es el obrero o proveedor de algún servicio, y en lo posible que tenga sus facturas con RUC, además de ir acompañado de un informe básico en el que se detalle cómo fue aprobado ese gasto y pormenores del motivo del gasto.
- De la misma manera, recomendamos a la persona que haga las veces de tesorero o tesorera, que haga un uso correcto del LIBRO DIARIO, ya que ahí debe ser detallado con toda claridad todos los movimientos económicos, actualmente se observa mucha confusión, de ahí depende la claridad de todos los informes económicos.
- Otra recomendación para los directivos, es que de ninguna manera los fondos económicos de la JAAP, se deben manejar en cuentas bancaria personales, como sucede actualmente, sino que deben realizarlo como lo determina los Estatutos, en una cuenta de firmas conjuntas a nombre de Junta de agua.
- Una recomendación más para la JAAPS es que deje muy claro a la personas que actúe como tesorero o tesorera, de que el pago que va a percibir por dicho cargo es una bonificación que le da la JAAPS como un agradecimiento por la delicada función que desempeña, más no es un sueldo que esté sujeto a leyes y demás, por lo que no debe posible que se pida un aumento, como sucedió con la actual tesorera que amenazó que de no subirle este valor dejaba el cargo.
- La directiva debe sesionar constantemente y dejar en la oficina de la junta los análisis y resoluciones que obtengan como respaldo para posteriores planteamientos a la Asamblea General de la JAAPS.

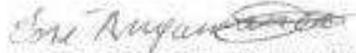
Firma de Veedores:



IGNACIO RENDEL JIMENEZ  
CC. 1702554195  
COORDINADOR VEEDURÍA



JOSE ALBERTO PANTOJA GUZMAN  
CC.1715326250  
SUB-COORDINADORA VEEDURIA



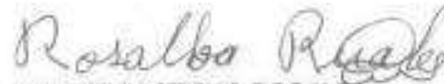
ANGAMARCA QUINTANILLA JOSE VICENTE  
CC. 1709959629  
VEEDOR



CALVA YAGUANA JORGE ECUADOR  
CC. 1706213269  
VEEDOR



MORALES COLLAGUAZO GINA MAJORIE  
CC. 1716469000  
VEEDOR



RUALES BASTIDAS ROSALBA  
CC.1709760654  
VEEDOR



FABIOLA ROSARIO RENDEL MORALES  
CC.1718149477  
SECRETARIA

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

1. Oficios Enviados y Recibidos.

**ANEXOS**

1. Libros de ingresos y egresos del año 2014 **(ANEXO 1)**
2. Libros de ingresos y egresos del año 2015 **(ANEXO 2)**
3. Libros de ingresos y egresos del año 2016 **(ANEXO 3)**
4. Libros de ingresos y egresos del año 2017 **(ANEXO 4)**
5. Libros de ingresos y egresos del año 2018 **(ANEXO 5)**
6. Informe de ingresos y egresos de julio a diciembre de 2013 de la JAAPS de San Gabriel del Baba, entregado por SENAGUA **(ANEXO 6)**
7. Actas de reuniones de Asambleas de la JAAPS **(ANEXO 7)**
8. Estatuto de la JAAPS San Gabriel del Baba **(ANEXO 8)**
9. Actas en donde se haya tratado el tema de aprobación de Estatutos **(ANEXO 9)**.

## INFORME TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO PROVINCIAL

### OBJETO DE VEEDURÍA

"FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"

### ANTECEDENTES:

La iniciativa de la veeduría es Ciudadana.

La Ciudadanía de la Comuna San Gabriel del Baba, preocupada por no tener una rendición de cuentas de la Junta de Agua Potable y Saneamiento (JAAPS) y al encontrar una negativa al momento de querer conformar una comisión fiscalizadora dentro de la Junta, acudimos al CPCCS con el fin solicitar en base a la ley la creación de este espacio ciudadano de control.

Con fecha 28 de junio de 2019 se entregó en la Delegación provincial del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas el oficio s/n, en donde el Sr. Ignacio Rengel en calidad de Coordinador Provisional de la Veeduría, solicita se conforme una Veeduría Ciudadana para "FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO".

En este mismo oficio se indicaban algunos nombres de las personas que les gustaría ser parte la veeduría.

### BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

#### De la Constitución de la República del Ecuador:

- La Constitución de la República del Ecuador del 2008 en el Art. 204 de la Función de Transparencia y Control Social dice: "El pueblo es el primer mandante y el primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación."
- El Artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presenten servicios públicos.

- El Artículo 100 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno se ejerce para: (...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.
- El Art. 207 de la Constitución de la República del Ecuador crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, -CPCCS, cuyo fin es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

#### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- El artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;
- La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 78, hace referencia a que: se podrá constituir veedurías para el control de la gestión pública, para el control de todas las funciones del estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos.

#### **Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- El Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- El Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

#### **OBJETO Y ÁMBITO:**

El objeto de la veeduría ciudadana es "FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO"

Los Miembros de la veeduría ciudadana ejercerán su derecho al control social respecto la gestión administrativa y financiera de las administraciones que se han desempeñado en los periodos comprendidos entre el año 2014 hasta marzo de 2019, de La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comuna San Gabriel del Baba

#### **EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR:**

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NÚM. CÉDULA</b>
1	ANGAMARCA QUINTANILLA JOSE VICENTE	1709959629
2	CALVA YAGUANA JORGE ECUADOR	1706213269
3	MORALES COLLAGUAZO GINA MARJORIE	1716469000
4	PANTOJA GUZMAN JOSE ALBERTO	1715326250
5	RENGEL MORALES FABIOLA ROSARIO	1718149477
6	RENGEL JIMENEZ IGNACIO BENJAMIN	1702554195
7	RUALES BASTIDAS ROSALBA	1709760854

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO (SINTESIS)**

##### **Resolución de inicio de veeduría:**

Con la RESOLUCIÓN No. 003-CPCCS-SDT-2019 de fecha 09 de julio de 2019, se procedió a firmar por parte del Delegado Provincial del CPCCS la Resolución de Inicio de la veeduría.

##### **Notificación:**

Con fecha 13 de julio de 2019 se procedió con la notificación de inicio de la veeduría a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba, mediante el oficio N° CPCCS-DSDO-2019-0103-OF.

##### **Fecha de finalización:**

La veeduría se acreditó para un periodo de 4 meses, siendo su finalización el 13 de noviembre de 2019.

##### **Ampliación de plazo:**

Los Veedores no solicitaron ampliación del plazo.

##### **Fecha de entrega de informe final:**

El informe final fue entregado en las dependencias del CPCCS, Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 4 de diciembre de 2019, mediante oficio S/N, suscrito por el Sr. Ignacio Rengel, Coordinador de la Veeduría. El mismo que cumplía con el tiempo que determina el Reglamento.

Pero en días posteriores se acercó el Coordinador de la Veeduría y solicitó que se les pueda brindar la ayuda para realizar unas correcciones al Informe final, ya que debido a

que había presentado quebrantos en su salud, además de haber pasado por el fallecimiento de un familiar muy cercano, no había podido revisar el informe en su totalidad y que había notado que faltaba ampliar e insertar información de gran valor para el resultado del Informe Final de la Veeduría.

Por lo que con fecha 31 de enero de 2020, mediante oficio S/N, suscrito por el Sr. Ignacio Rengel, Coordinador de la Veeduría, realiza la entrega del Informe Final.

Cabe señalar que el grupo de veedores realizó la respectiva devolución de las credenciales.

## **SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA**

Con fecha 28 de junio de 2019 se entregó en la Delegación provincial del CPCCS Santo Domingo de los Tsáchilas el oficio s/n, en donde el Sr. Ignacio Rengel en calidad de Coordinador Provisional de la Veeduría, solicita se conforme una Veeduría Ciudadana para "FISCALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL AÑO 2014 HASTA MARZO DE 2019, DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA, CANTÓN SANTO DOMINGO".

En ese marco se mantuvo una reunión con los integrantes de la veeduría para definir el objeto y establecer con claridad los objetivos específicos de la veeduría, estableciéndose los siguientes:

- Revisar toda la documentación que permita conocer la gestión administrativa y financiera de las administraciones que se han desempeñado en los periodos comprendidos entre el año 2014 hasta marzo de 2019, de La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comuna San Gabriel del Baba..
- Revisar las obras emprendidas por las administraciones de La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comuna San Gabriel del Baba, dentro de los periodos comprendidos entre el año 2014 hasta marzo de 2019.

Hasta el 5 de julio de 2019 se mantuvo abierto el plazo para que se inscriban los ciudadanos y ciudadanas, para participar en la veeduría receptándose la documentación de un total de 7 postulantes.

Una vez que se revisaron los documentos de quienes solicitaron y que se inscribieron para participar en la veeduría se determina que se encuentran en goce de sus derechos ciudadanos y de participación los 7 inscritos.

N°	NOMBRE	NÚM. CÉDULA
1	ANGAMARCA QUINTANILLA JOSE VICENTE	1709959629
2	CALVA YAGUANA JORGE ECUADOR	1706213269
3	MORALES COLLAGUAZO GINA MARJORIE	1716469000
4	PANTOJA GUZMAN JOSE ALBERTO	1715326250
5	RENGEL MORALES FABIOLA ROSARIO	1718149477
6	RENGEL JIMENEZ IGNACIO BENJAMIN	1702554195
7	RUALES BASTIDAS ROSALBA	1709760654

Con el grupo de ciudadanos apto para participar se desarrollaron las actividades que dictamina el Reglamento General de Veedurías como son los procesos de capacitación, firmas de acta compromiso, plan de trabajo, elección de coordinador y subcoordinador y realizar la respectiva acreditación.

Así con fecha 13 de julio de 2019 se procedió a notificar a la entidad observada, Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba.

El grupo de veedores comenzó a trabajar de manera coordinada y se pudo observar la colaboración y predisposición de todos en el proceso.

El 17 de julio de 2019, se realizó la reunión de nexos entre: CPCCS, Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba y Veedores, en la que se coordinó e informó las actividades que se llevarían a cabo dentro del trabajo de vigilancia. A esta reunión asistieron todos los integrantes de la directiva de JAAPS y por parte de la Comuna San Gabriel del Baba asistieron el Presidente y Síndico.

Los veedores trabajaron activamente en todas las actividades que se planificaron en el plan de trabajo y acorde al cronograma establecido.

Con el fin de cumplir con los objetivos trazados por la veeduría, los veedores solicitaron la respectiva información a la JAAPS San Gabriel del Baba, documentación que sirvió para analizar cómo se ha desarrollado el manejo administrativo y financiero, por parte de las administraciones objeto de la veeduría.

Además realizaron la revisión de la documentación financiera y administrativa que reposa en los archivos de la Junta, encontrándose con muchas novedades en relación a la forma de llevar las cuentas, valores que no coinciden en las cuentas con los documentos de respaldo, y en también un mal manejo de las actas de las reuniones, en donde en algunas de ellas ni siquiera consta la fecha en la que se realizó la reunión, y también que no existen actas ni informes de las reuniones de la directiva.

Los veedores el día 9 de septiembre de 2019, realizaron encuestas, tomando como muestra a 50 usuarios de la Junta de Agua y obtuvieron el siguiente resultado:

#### TABULACIÓN

P1. ¿Recuerda Ud si la JAAPS pidió en algún momento una cuota extraordinaria de \$10?

Respuestas: SI RECUERDO 30 = 60% NO RECUERDO 20 = 40%

Este resultado hace llegar a los veedores a la siguiente conclusión: es importante saber sobre esta cuota, ya que fue un pedido extraordinario y que al momento de solicitarlo se dijo que era para realizar una obra de alcantarillado, por lo que al tabular esta pregunta, se puede observar que la cuota si fue pedida por la Junta y que los usuarios en un 60% recuerdan que se hizo el pedido.

P2. ¿Conoció Ud para qué era ese dinero?

Respuestas: SI 15 = 30% NO 35 = 70%

Al tabular esta pregunta los veedores manifiestan que han podido observar que la gran mayoría de los socios no recuerda para que se solicitara la cuota, y esto demuestra que en las sesiones no existía claridad sobre lo que se realizaba con los aportes o los trabajos que se llevaban a cabo.

P3. ¿Ud aportó esa cuota?

Respuestas: SI 30 = 60% NO 20 = 40%

En esta pregunta los veedores al observar los resultados, llegan a la siguiente conclusión: que así mismo como los socios respondieron que si recuerdan que pidieron la cuota, al responder esta interrogante existe una similitud y manifiestan que el 60% de los usuarios aportó con la cuota, con el fin de que se realicen las mejoras para la JAAPS.

P4. ¿Le dieron algún recibo?

Respuestas: SI 5 = 10% NO 45 = 90%

Los veedores al observar los resultados arrojados en esta pregunta, llegan a la conclusión de que si la mayoría respondió que no le dieron recibo por este aporte, es porque las administraciones anteriores no entregaban a los usuarios esta clase de documentación, lo que coincidiría con la revisión de la documentación que realizaron en los archivos de la JAAPS, en donde no encontraron ninguna información al respecto de esa cuota u obra.

P5. ¿Sabe si hay algún proyecto para mejorar el sistema de agua potable?

Respuestas: SI 5 = 10% NO 45 = 90%

Las respuestas de los usuarios de no recordar las obras sobre mejoras, les hace llegar a pensar a los veedores, que se da principalmente, por no existir una buena comunicación de la directiva con los usuarios de la JAAPS.

P6. ¿Participa Ud en asambleas y mingas que convoca la JAAP?

Respuestas: SI 46 = 92% NO 4 = 8%

Para los veedores estas respuestas de los encuestados, hace ver que los usuarios si son responsables con sus obligaciones para con la Junta.

P7. ¿Sabe ud para qué se hizo la ampliación del perímetro urbano de la comuna?

Respuestas: SI 2 = 4% NO 48 = 96%

Con el resultado de esta respuesta, los veedores llegaron a la siguiente conclusión: que la información no era aclarada o bien explicada por parte de los directivos de la JAAPS

P8. ¿Cree que este trabajo le correspondía a la JAAP?

Respuestas: SI 4 = 8% NO 46 = 92%

Los veedores en base a estos resultados manifiestan que si la mayoría de ciudadanos encuestados consideran que ese trabajo no le correspondía realizar a la JAAPS, les hace pensar que la Junta realizaba trabajos que no eran de su competencia.

P9. ¿Sabe cuál fue el costo de este trabajo?

Respuestas: SI 5 = 10% NO 45 = 90%

Con este resultado los veedores llegan a concluir que una vez más se da a notar la mala comunicación e información que manejaban desde la Directiva de la JAAPS.

P10. ¿Cree que se debe cambiar la directiva cada dos años sin reelección?

Respuestas: SI 44 = 88% NO 6 = 12%

Los veedores indican que al mirar esta respuesta pueden determinar que los ciudadanos prefieren los cambios y nuevas oportunidades, y que no quisieran que se eternicen en los puestos directivos.

P11. ¿Cree que se debe hacer una veeduría cada fin de periodo?

Respuestas: SI 48 = 96% NO 2 = 4%

Para los veedores las respuestas arrojadas en esta pregunta les permite ver que si existe una desconfianza en los usuarios y que hay un deseo de que exista claridad en las cuentas y actividades realizadas por cada directiva.

## **IMPACTO DE LA VEEDURÍA**

El impacto que ha tenido esta veeduría ha sido muy grande, sobretodo en la comunidad, ya que se mantienen expectantes sobre los hallazgos que han podido hacer los veedores dentro de la Junta de Agua, además ver hasta qué punto puede SENAGUA intervenir y arreglar la situación por la que están atravesando.

## **APOYO INSTITUCIONAL**

- Con fechas 11 y 12 de julio de 2019, se realizaron los Talleres de Capacitación en el que se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los veedores, además se realizó la construcción y aprobación del Plan de trabajo y cronograma de la Veeduría Ciudadana, elección de coordinador y subcoordinador y firma de acta de compromiso entre veedores; por lo que se realizó la respectiva Acreditación de los Veedores en las dependencias de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del CPCCS.
- Se realizaron las gestiones pertinentes para lograr el acercamiento con los directivos de la Junta de Agua Potable San Gabriel del Baba, con el objeto de establecer un enlace y compromisos entre las partes, efectuándose la reunión 17 de julio de 2019, en las oficinas de la JAAPS.
- Se orientó a los veedores en la elaboración de los oficios para realizar el pedido de información que correspondía solicitar a las instituciones, para tener la información que permita realizar el mejor trabajo para la veeduría.
- El 19 de septiembre en las Instalaciones de la JAAPS, se acompañó a los veedores a una reunión tipo entrevista con el Sr. Orlando Vincés, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento San Gabriel del Baba, con el fin de conocer sobre la realidad que se vive dentro de la Junta y los problemas que tienen actualmente.
- El día 1 de octubre de 2019, se acompañó a los veedores a una reunión con el Ing. Rodrigo Naranjo, Responsable Provincial del Centro de Atención Ciudadana de SENAGUA, con el fin de entrevistar al Ing. Naranjo sobre los alcances de SENAGUA en la JAAPS de San Gabriel del Baba.
- Además cabe acotar que la delegación provincial brindó el acompañamiento técnico a los veedores en todo el proceso de la veeduría, haciendo sentir en todo momento a los veedores que actuamos como sus aliados para que las instituciones respeten el derecho que tienen como ciudadanos.
- También se apoyó a los veedores en la elaboración del informe final.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES**

### **CONCLUSIONES:**

1. Los veedores en su informe concluyen que según lo que han podido observar en su trabajo de observancia, la administración de la JAAPs, ha sido muy mal administrada durante los periodos revisados, ya que no se

dispone de claridad en las resoluciones que luego son ejecutadas, el presidente de ese entonces se salía constantemente del campo de acción de las normas de la JAAP, e incluso se habrían ejecutado trabajos que corresponden a otra organización, hechos que han ocasionado gastos que al parecer han salido de los fondos de JAAP, además de encontrarnos con información financiera que reposa en sistemas precarios y realizados a mano, en donde ni siquiera se entiende en que se han realizado gastos y los motivos de esos gastos.

2. Los veedores en su informe hacen la siguiente conclusión: Pese a que en todos los reglamentos que han regido a la JAAPS se determina que los directivos no deben ser reelectos por más de dos periodos, ha existido un total irrespeto a las normas, al haberse dado varios casos de reelección, y lo más preocupante es que según lo que se ha observado no se ven mejoras dentro de la administración, si no retrocesos en el desempeño de la Junta.
3. Los veedores además llegaron a la siguiente conclusión, que no existe un inventario de bienes de la JAAPS, por lo que no se sabe si es que el material que reposa en bodegas de la Junta desde julio de 2019, se encuentra completo, ya que hasta antes de esa fecha estos materiales reposaban en casas de los dirigentes anteriores.
4. En su informe los veedores manifiestan que los directivos de la JAAPS deberían ser más cuidadosos con la documentación administrativa y financiera de la Junta, ya que en los archivos solo reposa documentación de meses anteriores y si se requiere información del mes actual se lo tendría que buscar en la casa de la tesorera o del secretario.
5. Además concluyen que con respecto a la Sesiones de la Directiva, no se encontró ningún tipo de respaldo, como actas de estas sesiones o informes, lo que nos lleva a pensar que no se tenía una norma que regule las sesiones de directiva o tal vez no se sesionaba con regularidad.
6. Los veedores también manifiestan que a su parecer la Junta de agua, debería contar con información tecnificada y computarizada, ya que en los tiempos actuales se pueden obtener datos y resultados que permitirían conocer en segundos la situación en la que se encuentra la JAAPS, pero lastimosamente eso no se ha podido realizar, ya que no hay ningún dato ingresado en la computadora de propiedad de la misma, al parecer existe falta de preparación y de temor por parte de las personas que desempeñan cargos en la directiva, por ejemplo la tesorera, ya que al momento que le solicitaron esta información, lo que ha respondido es que no existen datos, hechos que lo que provocan es que la JAAPS no avance.

7. Como veedores también hacer conocer en su informe que no entienden como la Junta de agua, puede emitir un certificado de estar al día en las obligaciones, o no encontrarse en mora dentro de la JAAPS, si no cuenta con un listado actualizado, tampoco se puede determinar el número exacto de socios y además recordemos que según el reglamento de elecciones, los que participen como candidatos a cualquier dignidad deben contar con dicho certificado.
8. Otra de las conclusiones a la que llegaron los veedores fue, que a su parecer el cambio de directiva que se realizó en el mes de abril de 2019, carece de legalidad, ya que al encontrarse legalizado los Estatutos ante SENAGUA en diciembre de 2018, se debió seguir lo establecido en el art 45 en donde se establece que se debía realizar de acuerdo a lo que estipula el Reglamento de elecciones de la JAAPS, el mismo que determina que al pasar de 100 socios, las elecciones deber ser realizadas por listas y no por nominaciones como se siguió realizado en la Junta de agua de San Gabriel del Baba.
9. Los veedores llegaron a la siguiente conclusión, que les ha parecido muy preocupante, es el hecho de que no existen Estados Financieros (Balance General y Estado de resultados) de la JAAPS, pese a que se está pagando regularmente a un contador y que dentro de los Estatutos se establece que dichos Estados Financieros deben ser presentados ante la Asamblea General de la JAAPS.
10. Los veedores en su informe manifiestan que han visto con preocupación que dentro de los periodos que han observado no se ha manejado una Cuenta Bancaria para uso de la Junta de agua, con las firmas conjuntas del presidente y tesorera, y que se ha manipulado el dinero en casa de la tesorera, además según nos informó el nuevo presidente no hay predisposición por parte de la misma tesorera a realizar la apertura de la cuenta bancaria, pese a la insistencia que ha realizado.
11. Además los veedores llegaron a la siguiente conclusión, que como usuarios de la Junta y moradores de la Comuna San Gabriel del Baba, son los culpables de la situación en la que se encuentra actualmente la JAAPS, ya que no han actuado con responsabilidad al momento de elegir a sus representantes, al no hacerlo en base a las aptitudes y conocimientos que tengan las personas, si no que se han dejado llevar por cuestiones de familiaridades o amistades.

## RECOMENDACIONES:

1. Los veedores en su informe recomiendan al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que de conformidad a sus atribuciones y competencias, remita el presente informe a SENAGUA – Santo Domingo, con el fin de que conozcan nuestro trabajo de observancia, y de esta manera se puedan determinar los correctivos necesarios dentro de la JAAPS y que en base a sus competencias exija, se realice un nuevo proceso de elecciones, que esté apegado a lo que establece el reglamento.
1. Otra recomendación que hacen los veedores al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es que de conformidad a sus atribuciones y competencias, remitan el presente informe a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE SAN GABRIEL DEL BABA, con el fin de que conozcan nuestro trabajo de observancia, y este sea puesto en conocimiento de todos los usuarios y moradores de la Comuna San Gabriel del Baba.
2. Los veedores también recomiendan que los directivos que se encuentren en funciones actualmente sean respetuosos de las normativas internas y que emite SENAGUA, para que se dé un correcto funcionamiento de la JAAPS y así evitar las fallas que existen en la actualidad.
3. Otra recomendación muy importante que realizan los veedores, a las personas que desempeñen cargos directivos dentro de la JAAPS, es que todos los documentos emitidos por la junta deben detallar con claridad los conceptos de gastos, quien es el obrero o proveedor de algún servicio, y en lo posible que tenga sus facturas con RUC, además de ir acompañado de un informe básico en el que se detalle cómo fue aprobado ese gasto y pormenores del motivo del gasto.
4. Como veedores hacen la recomendación a la persona que haga las veces de tesorero o tesorera, que haga un uso correcto del LIBRO DIARIO, ya que ahí debe ser detallado con toda claridad todos los movimientos económicos, actualmente se observa mucha confusión, de ahí depende la claridad de todos los informes económicos.
5. Los veedores en su informe recomiendan a los directivos, es que de ninguna manera los fondos económicos de la JAAP, se deben manejar en cuentas bancaria personales, como sucede actualmente, sino que deben realizarlo como lo determina los Estatutos, en una cuenta de firmas conjuntas a nombre de Junta de agua.
6. Además hacen la siguiente recomendación para la JAAPS, es que deje muy claro a la personas que actúe como tesorero o tesorera, de que el